



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Q, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 631304003001-2021-00143-00

Interlocutorio: **02.10.20.115-270-30-0534**

Como la demanda para proceso ejecutivo correspondiente al radicado de la referencia cumple con los arts. 82, 83, 84, 422, 430 y siguientes del C.G.P., y del título ejecutivo se desprende a favor de la demandante y a cargo de la parte ejecutada la existencia de una obligación clara, expresa y exigible, se libraré mandamiento de pago.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: LIBRAR mandamiento de pago a favor de LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA “COFINCAFE” y contra los señores NATALI RODRIGUEZ SALCEDO y JORGE ANDRES CRUZ LÓPEZ, por las siguientes sumas de dinero, contenidas en el pagaré 77345:

1. Por concepto de capital la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIUN PESOS (\$9.997.121).
2. Por los intereses de mora sobre la suma indicada en el numeral anterior, liquidados a la tasa máxima legal permitida, desde el 16 de junio de 2020 hasta que se haga efectivo el pago de la obligación.

Segundo: Sobre las costas del proceso y agencias en derecho, se resolverá en su debida oportunidad.

Tercero: NOTIFÍQUESE personalmente este auto a los demandados y **ENTÉRESELES** que disponen del término simultáneo de cinco (5) días para pagar o de diez (10) días para excepcionar. En el respectivo acto de notificación **ENTRÉGUENSE** copias de la demanda y sus anexos.

Cuarto: RECONOCER personería para actuar al doctor GUSTAVO RENDÓN VALENCIA.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98579efe6fc6c66afdaca91fdc032b0795401a3206ab94f231b02ca5075fff1a

Carrera 23 No. 39-22 Tel. 7421351 E-mail:
j01cmpalcalarcá@cendoj.ramajudicial.gov.co



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Documento generado en 18/05/2021 02:29:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>